

**DE LA SECRETARÍA DE SALUD, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS CONTRATACIONES POR HONORARIOS QUE REALIZAN LOS EJECUTORES DE GASTO, EL REPORTE DEL MONTO EJERCIDO DE LOS SUBSIDIOS OTORGADOS Y EL RESULTADO DE LAS EVALUACIONES DE LOS PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO ENERO-MARZO DE 2019**

Ciudad de México, a 22 de abril de 2019.

**Licenciada Mónica Alicia Mieres Hermosillo**  
**Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social**

**Presente**

Por instrucciones del doctor Pedro Flores Jiménez, titular de la Unidad de Administración y Finanzas de esta secretaría, le envío **atenta nota** DGPYP-3- 2019, para que dicha información sea tramitada ante la honorable Cámara de Diputados, a través de las comisiones correspondientes. Asimismo, hago de su conocimiento que la fecha de vencimiento para atender dicho asunto es el 30 de abril de 2019.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Maestra Rosa Elda Martínez Rodríguez (rúbrica)  
Secretaria Técnica

Ciudad de México, a 17 de abril de 2019.

**Para:** Doctor Pedro Flores Jiménez  
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

**De:** Contador público Mario Ruiz de León  
Director General de Programación y Presupuesto

Anexo copia del oficio número 315-A-1045 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante el cual, solicita se remita en forma directa al Congreso de la Unión, por conducto de las Comisiones correspondientes, la información establecida en los artículos 69, 75, fracción X, y 78, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

Al respecto, con fundamento en los artículos 285 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 27 de Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, anexo en impreso y cd, la información relativa a las “Contrataciones por honorarios” y “Reporte del monto ejercido de los subsidios otorgados”, correspondientes al periodo enero-marzo del ejercicio fiscal de 2019, con la finalidad de obtener su visto bueno para dicho envío.

Así también, le informo que el resultado de las evaluaciones de los Programas Sujetos a Reglas de Operación, a que se refiere el artículo 78 de la LFPRH, se encuentra publicado conforme al Programa Anual de Evaluación en la página web de esta Secretaría en el siguiente vínculo electrónico:

[http://www.dged.salud.gob.mx/contenidos/deppes/evaluaciones\\_fil.tro.html](http://www.dged.salud.gob.mx/contenidos/deppes/evaluaciones_fil.tro.html)

Por lo que se refiere a las Reglas de Operación de los programas a través de los cuales se otorguen subsidios para fortalecer a los intermediarios que participen en el sector de ahorro y crédito popular, otros intermediarios financieros, y de los programas en los que, por conducto de dichas instituciones, se otorguen subsidios a la población de menores ingresos, le informo que no le aplica a la Secretaría de Salud.

Es importante mencionar que la fecha límite para entregar dicha información a la honorable Cámara de Diputados es el 30 de abril de 2019, y conforme al artículo 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Salud, el conducto para su entrega ante esa instancia legislativa, es la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social. No omito señalar que la mencionada unidad coordinadora debe enviar una copia del oficio de remisión a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público / Director General de Programación y Presupuesto A de la SHCP).

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

Contador Público Mario Ruiz de León (rúbrica.)  
Elaboró: Benjamín Sánchez Alva (rúbrica)  
Jefe del Departamento de Procesamiento de Información  
Revisó y validó: Arturo Ordoñez Martínez (rúbrica)  
Director de Información Financiera